

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 9.971/2013

El Ayuntamiento de Santaella, en sesión plenaria celebrada el día 28 de noviembre de 2013, ha acordado inicialmente modificar la Ordenanza Municipal de Policía, Buen Gobierno y Convivencia, lo que se expone al público por plazo de treinta días hábiles des-

de su publicación en el B.O.P. a los efectos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Asimismo indicar que el acuerdo ahora provisional, pasará a definitivo, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin haber sido formuladas alegaciones o reclamaciones.

Santaella, a 2 de diciembre de 2013. El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.